



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
SECPLAN
GWAR/GAGV/MARR/FMGR

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

SANTA CRUZ, Abril 27 de 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado en la normativa vigente, el señor Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo y al Consejo de la Sociedad Civil, a más tardar en el mes de abril de cada año.

DECRETO EXENTO N° 844/

1.- **APRUEBASE**, el contrato Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT N° 11.556.049-8 y el Señor José David Bahamondes Canales, RUT. 6.847.456-6, para la presentación de la Estudiantina Llagosterana del Centro Español de Concepción, en el acto de Cuenta Publica año 2014.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que demande el Contrato a la cuenta N° 215.22.12.003.001.001 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Finanzas.
- Transparencia.
- Archivo.